



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

## SRT 52846

Bogotá D. C., 22 de noviembre de 2018

Señor  
**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Gobernador  
DEPARTAMENTO DE HUILA  
Carrera 4 Calle 8 Esquina  
(57+8) 8671300  
contactenos@huila.gov.co  
Neiva - Huila

**Asunto:** Traslado comunicación EXT18-00107789-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. OFI18-00132179. Solicitud terminación pavimentación de la vía "San Antonio Del Pescado – Miraflores – Guadalupe".

Respetado Señor Gobernador,

Por ser competencia de la administración departamental, damos traslado de la solicitud realizada por el señor Isidro Quiroz Páramo, la cual fue presentada a la Presidencia de la República según radicado No. EXT18-00107789 y trasladada al Instituto Nacional de Vías mediante radicado INV-90819 del 24/10/2018, teniendo en cuenta que la vía "San Antonio del Pescado – Miraflores - Guadalupe", es secundaria, administrada por el Departamento de Huila.

Por lo anterior y toda vez que se trata de un tema relacionado con las funciones de esa entidad, remito para su consideración y respuesta dentro del marco de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

**RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA**  
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

ANEXO 4 Folios

C.C. Isidro Quiroz Páramo - isquipas@hotmail.com - 3125512760 - Carrera 19a No. 2a-32. Garzón Huila.  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -

Proyecto: WILLIAM FELIPE GUTIERREZ BARRAGAN

Reviso: ROSA NIRMA SANCHEZ MUJICA